

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000136**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **22 de noviembre del 2023**

Solicitante: **Federico Manuel Rodríguez Paniagua**

En atención a su solicitud de información de fecha **11 de noviembre del 2023**, la cual dice textualmente: “ **Buenas tardes, solicito atentamente se me proporcione la siguiente información: 1. Se me informe cuántas auditorías o inspecciones se han realizado al Parque Central de Ciudad Juárez, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (o cualquiera de sus órganos dependientes) por la adquisición de servicios o productos o manejo de recursos públicos relacionados con el trabajo o para el trabajo que realiza el Parque Central con motivo del manejo de ejemplares de fauna silvestre que alberga dicho recinto, especificando la fecha de la auditoría, el organismo público que realizó la auditoría, el resultado de la misma, si se acreditó alguna actividad irregular o infracción y si se impuso alguna sanción (con independencia de si se recurrió, modificó o dejó sin efectos posteriormente), desglosando la información por periodo anual a partir de la fecha del primer ingreso de un ejemplar de fauna silvestre a cargo del Parque Central hasta el día en que se desahogue el requerimiento. Por su atención, gracias.**” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Área de Auditoría Interna de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya

conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

ATENTAMENTE

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que por lo que toca a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a la fecha, no se han realizado inspecciones o auditorías al Parque Central de Ciudad Juárez, ello con motivo de la adquisición de servicios, productos o manejo de recursos públicos relacionados con el trabajo o con motivo del manejo de ejemplares de fauna silvestre que alberga el recinto antes citado.

Es importante señalar que por lo que respecta a la información requerida a diverso Sujeto Obligado como lo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología o en su caso cualquiera de los Órganos dependientes de dicho Parque, se sugiere que la misma se solicite a la Unidad de Transparencia de tales instancias, por ser las responsables de la entrega de los datos requeridos.